



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 2 /2017

PARA: Presidencia, Vocales, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Directores, Subdirectores, Coordinadores y Personal Dependiente del Organismo Central.-

FECHA: 13 de Febrero de 2017.-

ASUNTO: TRABAJO PREVIO AL INICIO DE CLASES

Es importante la reflexión sobre la función del docente como un agente del Estado, responsable de las políticas educativas en una organización pública; la tarea de enseñar como un trabajo intelectual y profesional que implica la formación en la práctica y la producción de saber pedagógico tanto en lo individual como en lo colectivo; a la escuela como unidad y ámbito formativo capaz de construir mejores condiciones y prácticas institucionales y pedagógicas que garanticen el derecho a buenas trayectorias escolares; la formación como constitutiva del trabajo docente, en tanto derecho y obligación laboral; y la integralidad del sistema educativo.

La propuesta es analizar e interpretar los procesos en marcha, revisar estrategias pedagógicas, contribuir con la mejora de la enseñanza así como promover la necesaria retroalimentación que posibilite introducir variaciones y producir mejoras en el sistema educativo en su conjunto. No se trata sólo de maximizar el uso de la información, sino que la misma permita la construcción de consensos de mejoras en las propuestas escolares.

El siguiente trabajo propone un proceso de reflexión sobre los sentidos característicos de la organización escolar a la cual se pertenece. Estos sentidos configurados como encuadres dinámicos sin duda aportan a la identidad político-pedagógica de las escuelas en relación con las diferentes normativas, documentos, protocolos correspondientes al nivel y a la modalidad de los que son parte, y dialécticamente enfatizan el fortalecimiento de la profesión docente.

Para esto planteamos:

1-*Lectura y análisis del material* (que se encuentra en el CD adjunto y disponible en el portal @prender www.aprender.entrerios.edu.ar) entre los equipos directivos y docentes, de las distintas normativas, protocolos, documentos, seleccionando aquellas problemáticas que atraviesan a cada institución, con la intencionalidad de elaborar una priorización de las problemáticas resultantes.



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

2- *Se realizará al finalizar la lectura y discusión, una "Agenda anual Institucional".* En la misma se especificarán las temáticas seleccionadas, abordajes posibles, actividades propuestas, equipos a cargo de las mismas, tiempos, etc.

3-Dicho cronograma deberá ser plasmado en *un Acta y/o Acuerdo* firmado por todos los actores institucionales, quienes asumen de este modo el compromiso de llevar adelante lo pautado. Este Acta se elevará a Supervisión desde cada Institución.

Atentamente.-



Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER



Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación



Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación



Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación



Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos